

CONVENIO	No.284 de 2017
OBJETO CONVENIO	<i>Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Montelibano en el departamento de Córdoba.</i>
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-020-2018
OBJETO CONTRATO	<i>EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA"</i>
FECHA DE INICIACIÓN	14-01-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30-03-2021
VALOR	<i>QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 15.318.243.864)</i>
CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL	<i>U. T. MONTELIBANO Flinio Andrés Sáenz</i>
INTERVENTOR – REPRESENTANTE LEGAL	<i>CONSORCIO CÓRDOBA 2018. Mariluz Mejía de Pumarejo</i>

A los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2021, se suscribe la presente acta por JOSÉ DAVID CURA BUELVAS en representación del Municipio de Montelibano, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en Acta de Posesión No.001 del día 30 de diciembre de 2019, y MAURICIO BETANCOURT JURADO en representación de FINDETER en su calidad de Gerente del programa de Agua y Saneamiento Básico, con el fin de efectuar la entrega material por parte de FINDETER y el recibo por parte del Municipio de Montelibano, respectivamente, de los productos obtenidos en desarrollo del contrato No.PAF-ATF-020-2018, derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No.284 de 2017. Según cláusulas y/o manual operativo.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega y el Municipio el recibo de: LA "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CÓRDOBA", de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato No.PAF-ATF-020-2018 suscrita el día 31 de mayo de 2021, entre la Unión Temporal MONTELIBANO, en su calidad de Contratista de obra y el CONSORCIO CÓRDOBA 2018, en su calidad de Interventor del contrato; aclarando que las obras ejecutadas dentro del proyecto se encuentran en operación desde el pasado 26 de mayo de 2021, a través de la empresa operadora del servicio de acueducto.

En la mencionada Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción los suscribientes hacen constar que los productos antes enunciados se entregan a satisfacción, garantizando que estos son funcionales.

De igual forma el día 03 de junio de 2021, se realizó visita de obra a las instalaciones de la PTAP con participación de representantes del municipio de Montelíbano, JAGUAZUAL S.A. E.S.P, en su calidad de operador del servicio, Contratista de obra, Interventoría y Findeter; realizándose la entrega de la infraestructura física al municipio; mediante la suscripción del acta denominada ENTREGA FÍSICA DE OBRAS CONSTRUIDAS.

Los bienes o servicios entregados por FINDETER y recibidos por el Municipio, mediante la suscripción de la presente acta, son propiedad del Municipio de Montelíbano y se destinarán en forma exclusiva a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, servicios que el Municipio se encuentra obligado a garantizar, ya sea por sí mismo o través de una empresa de servicios públicos, por lo cual no se podrá cambiar, ceder, modificar, alterar, ceder, etc., de ninguna forma el uso aquí establecido para el mismo.

Por lo anterior, el Municipio de Montelíbano, se obliga a conservar y mantener en perfecto estado de operación y funcionamiento los bienes o servicios entregados, para lo cual asignará su manejo, utilización y uso, a personal capacitado para ello y en caso de que quienes los vayan a operar finalmente sean personas ajenas al Municipio, éste le exigirá a cada una de ellas el acreditar la idoneidad para la labor a realizar.

No obstante, esta entrega de obras al Municipio no releva al contratista contratado por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, de las responsabilidades y obligaciones pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, además de las establecidas en la normatividad vigente.

Así mismo, con la suscripción de la presente acta, el Municipio se obliga a garantizar que su valor no será cobrado en la tarifa a los usuarios, en los términos del numeral 87.9 de la Ley 142 de 1994, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio Tripartita. En caso de haber sido incluido, deberá garantizar que se haga el descuento de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – para el efecto.

Con la suscripción del presente documento, se da cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula cuarta, relacionada con el recibo a satisfacción de las obras, bienes o servicios objeto del Convenio Interadministrativo No.284 de 2017 de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER, y el Municipio de Montelíbano. El municipio de Montelíbano con la firma de la presente acta recibe de conformidad la totalidad de las obras construidas objeto del Convenio No.284 de 2017 y se obliga a partir de la fecha de suscripción, a su operación y mantenimiento.

Los intervinientes declaran que la presente Acta, así como las obligaciones que se puedan derivar de la misma y sus documentos anexos, hacen parte integral del Convenio Tripartita No.284 de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en original y tres (3) copias, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

POR EL MUNICIPIO

Firma:

Nombre: JOSÉ DAVID CURA BUELVAS
C.C. No. 98.668758

POR LA INTERVENTORÍA

Firma:

Nombre: MARILUZ MEJÍA DE PUMAREJO
C.C. No. 41.659.878
Interventor de Contrato

POR FINDETER

Firma:

Nombre: MAURICIO BETANCOURT JURADO
C.C. No. 75.079.144
Gerente del Programa de Agua y Saneamiento Básico

Firma:

Nombre: JOSÉ DAVID TATIS AGUAS
C.C. No. 3838366
Supervisor FINDETER del Contrato de Interventoría

Revisó: GIOVANNA ALEXANDRA CARO
Gestora de Proyectos Findeter

Revisó: SAYDA MERCADO BARGUIL
Abogada Coordinación de Contratación Derivada.

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta:

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Relación detallada de los ítems y cantidades objeto de entrega.	X		Acta de recibo final de obra.
Copia Garantías.	X		Pólizas
Planos.	X		Planos Récord
Manuales (especificar el tipo de manuales)	X		Manuales de Operación y Mantenimiento PTAP
Documentos técnicos.	X		Informe Final de Interventoría
Actas de entrega y recibo parcial.	X		Acta de Terminación
Otros documentos de soporte.	X		Laboratorios y Protocolos de Calidad de Materiales Certificado de Calidad y Funcionalidad de la obra. Pruebas Limpieza de Tubería Pruebas Presión de Tubería Prueba de Estanqueidad
Acta de recibo final de obra.	X		Acta de Entrega y Recibo Satisfacción

Acta No: Acta de Entrega y Recibo al Municipio Contrato No. No.PAF-ATF-020-2018
Original: Contratante
Copias: Folder (código carpeta) / (Contratista o Consultor) / Interventor